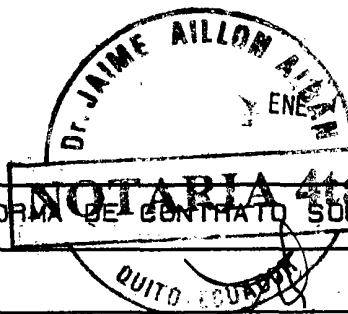




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



03

1 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE CONTRATO SOCIAL

4 OTORGADO POR "ESN ESPINEL-NINA COMPAÑIA LIMITADA"

6 CUANTIA: S/ 23'000.000,00

8 Df - Copias

9 *****

10 En ésta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-
11 blica del Ecuador, hoy día Lunes veinte y cinco de noviembre
12 de mil novecientos noventa y seis, ante mí doctor JAIME AILLON
13 ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO INTERINO DE ESTE CANTON.- Compa
14 r ecen los señores ROBERTO ESPINEL ECHEVERRIA, casado, por sus
15 propios derechos; y el señor arquitecto EDUARDO NINA LASSO, -
16 soltero, por sus propios derechos; y, además en sus calidades
17 de Presidente y Gerente General de ESN ESPINEL-NINA Compañía
18 Limitada; tal como lo comprueban con el nombramiento que agre
19 gan como documento habilitante.- Los comparecientes son de na
20 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y
21 hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes
22 en éste Cantón y Ciudad de Quito, a quienes de conoer doy fe;
23 y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la
24 siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que trans
25 cribo íntegramente a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTA
26 RIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva
27 se hacer constar, una de Reactivación, Aumento de Capital y Re
28

1 Forma de Contrato Social de compañía limitada, contenida en -
2 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparacen
3 el otorgamiento de la presente escritura; el señor ROBERTO ES
4 PINEL ECHEVERRIA, el Arquitecto-EDUARDO NINA LASSO, en sus ca
5 lidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de ES
6 N ESPINEL-NINA Compañía Limitada en Liquidación. Los compare-
7 cientes son mayores de edad, de estado civil casado el prime-
8 ro y soltero el segundo, ambos de nacionalidad ecuatoriana y
9 domiciliados en esta ciudad de Quito. - SEGUNDA.- ANTECEDEN-
10 TES: La compañía ESN ESPINEL-NINA Compañía Limitada en Liqui-
11 dación, se constituyó por escritura pública celebrada el sie-
12 te de Julio de mil novecientos noventa y tres ante el Notario
13 Trigésimo del Cantón Quito Doctor Simón Alcívar Paladines. -
14 Por resolución noventa y tres punto uno punto uno punto uno -
15 punto dos mil docientos sesenta y cinco del veinte y dos de no
16 viembre de mil novecientos noventa y tres, se aprobó dicha -
17 constitución por parte de la Superintendencia de Compañías. -
18 La constitución de la Compañía por medio de esta escritura pú
19 blica se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito
20 el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. -
21 TERCERA.- En la reunión de las Juntas Universales de Socios de
22 ESN ESPINEL-NINA Compañía Limitada en Liquidación, llevada a
23 cabo los días Jueves diecisiete de Agosto de mil novecientos
24 noventa y cinco, y Jueves tres de Octubre de mil novecientos
25 noventa y seis y de conformidad con las cláusulas séptima y -
26 décima, de los Estatutos de la Compañía y del Artículo ciento
27 veinte, literal G de la Ley de Compañías, se resolvió: 1.- Por
28 unanimidad la Junta resolvió solicitar a la Superintendencia



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

- 2 -

ENE

04

1 de Compañías, la reactivación como consta en el acta del tres
2 de Octubre de mil novecientos noventa y seis, que es parte in
3 tegrante de ésta escritura. - 2.- Por unanimidad aumentar el
4 capital social de ESN ESPINEL-NINA Compañía Limitada en Liqui
5 dación, DE UN MILLON DE SUCRES a VEINTE Y CUATRO MILLONES DE
6 SUCRES, es decir un aumento de VEINTE Y TRES MILLONES DE SU--
7 CRES, DOCE MILLONES suscritos y pagados en especies aportadas
8 en forma proporcional por cada uno de ellos de acuerdo al in-
9 ventario en que se valoran dichos bienes y aceptado por los
10 tres socios y que constituye parte integrante de ésta escritu
11 ra. ONCE MILLONES DE SUCRES, suscritos y pagados en numerario
12 en forma proporcional así mismo, por los tres socios. - En tal
13 virtud el capital social con el que quedaría constituida la -
14 compañía se encuentra dividido en dos mil cuatrocientas parti
15 cipaciones de DIEZ MIL sucres cada una. - 3.- Reformar los es
16 tatutos de la compañía en las cláusulas referentes al capital
17 social de ESN ESPINEL-NINA Compañía Limitada en Liquidación,
18 en los siguientes términos: La cláusula QUINTA, dirá: Del Capi
19 tal Social.- El capital social de la Compañía es de VEINTE Y
20 CUATRO MILLONES DE SUCRES, representado por dos mil cuatrocien
21 tas participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una. El cuadro de
22 integración de capital, es el siguiente:-----

SOCIO	CAPITAL	AUMENTO	AUMENTO
	INICIAL	CAPITAL	CAPITAL
		PAGADO	SUSCRITO
		ESPECIES	Y PAGADO
			EN NUMERARIO
Roberto Espinel E.	500.000	6'000.000	5'500.000

1 EDUARDO NINA L. 450.000 4'800.000, 4 400.000

2 ANDREA NINA P. 50.000 1'200.000 1'100.000

3 TOTALES 1'000.000 12'800.000 11'000.000

4 SOCIO CAPITAL NUMERO

5 -- SUCRITO PARTICIPACIONES

6 Y PAGADO

7 ROBERTO ESPINEL E. 12'000.000 1.200

8 EDUARDO NINA L. 9'650.000 965

9 ANDREA NINA P. 2'350.000 235

10 TOTALES 24'000.000 2.400

11 -----

12 Son VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, que corresponden a dos

13 mil cuatrocientas participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una,

14 conformado por un millon de capital inicial, DOCE MILLONES de

15 aporte en especies y ONCE MILLONES en numerario pagados y que

16 se encuentran demostrados en los libros contables de la compa

17 ña. - Que se traspasa expresamente el dominio de las especies

18 que constan en el inventario que es parte integrante de esta

19 minuta, en favor de la Compañía ESN ESPINEL-NINA Compañía Limi

20 tada en Liquidación y que serán registrados en los activos de

21 la misma. - Dejar expresa constancia que los socios señor ROBER

22 TO ESPINEL ECHEVERRIA, Arquitecto EDUARDO NINA LASSO y señori

23 ta ANDREA NINA PEREDA, renuncian expresamente a su derecho de

24 preferencia, caso de existir alguna diferencia porcentual en

25 favor del socio beneficiario.- 4.- Autorizar a los señores Pre

26 sidente y Gerente General para que conjunta o individualmente

27 realicen los trámites previos a la celebración de las escripu

28



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

- 3 -

ENE
[Firma]

05

1 ras, así como los trámites correspondientes hasta la total -
2 Reactivación y legalización del aumento de capital y reforma
3 de estatutos. - CUARTA.- Las partes aceptan esta escritura en
4 todo su contenido por estar realizada en la forma y condicio-
5 nes acordadas en las correpondientes Juntas, de ESN ESPINEL-NI
6 NA Compañía Limitada en Liquidación, del diecisiete de agosto
7 de mil novecientos noventa y cinco y tres de Octubre de mil.-
8 novecientos noventa y seis. - QUINTA.- DECLARACION JURADA: Ar
9 quitecto EDUARDO NINA en calidad de Gerente y Representante Le
10 gal de la Compañía ESN ESPINEL- NINA Compañía Limitada, en Li
11 quidación, declaro bajo juramente que los rubros y valores --
12 mencionados en el cuadro de integración, establecidos en el nu
13 meral dos de ésta minuta son los constantes en los libros de
14 Contabilidad, siendo utilizados de acuerdo a la verdad y a la
15 ley. - SEXTA.- Los gastos que ocacione ésta escritura son de
16 cuenta de la compañía. Es parte integrante de ésta minuta, el
17 inventario, suscrito y aceptado por todos los socios de las a
18 portaciones en especies, así como copias certificadas de las
19 actas de las Juntas de los socios de ESN ESPINEL-NINA Compañí
20 a Limitada en Liquidación, celebradas el diecisiete de agosto
21 de mil novecientos noventa y cinco y tres de octubre de mil -
22 novecientos noventa y seis. - Usted señor Notario se servirá
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
24 y eficiencia de esta clase de escrituras. - HASTA AQUI LA MINU
25 TA, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Mar
26 co Figueroa Iñiga, portador de la matrícula profesional núme-
27 ro dos mil sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.
28 Los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firman

1	conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy =
2	Fe. - Enmendado que.- Vale.
3	
4	
5	X- <i>[Handwritten signature]</i>
6	SR. ROBERTO ESPINEL ECHEVERRÍA
7	C.I. 170468587-2
8	
9	
10	
11	X- <i>[Handwritten signature]</i>
12	SR. ARQ. EDUARDO NINA LASSO
13	C.I. 170250641-9
14	
15	Firmado.*) El Notario doctor JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUAR-
16	TO INTERINO DE ESTE CANTON. - A continuación a grego copias
17	potestáticas de los documentos habilitantes. -
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Quito, 29 de Diciembre de 1.994

Sr. Arq.
Eduardo Nina Lasso
Presente.

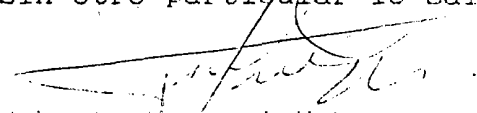
De mis consideraciones:

La Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos Años.

Por lo tanto, tendrá usted la representación Legal y Extraordinaria de la Compañía a más de las Atribuciones que constan en los Estatutos y los que señale la Asamblea General.

La Compañía E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura celebrada el 7 de Julio de 1.993, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 27 de Noviembre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1.994.

Sin otro particular le saludo atentamente


Roberto Espinel Echeverría
Presidente

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA y tomo posesión del Cargo.

Quito, 29 de Diciembre de 1.994

Arq. Eduardo Nina Lasso

Señor: Dr. Jaime Villanueva Antezano
Calle 10, Correo y da la
copia fotostática que usted me ha
a su original que está en su poder.

Quito, a 22 de Diciembre de 1996

NOTARIO CUATRO

Quito, 29 de Diciembre de 1.994
Folio 121

Quito, 29 de Diciembre de 1.994



Quito, 29 de Diciembre de 1.994

INVENTARIO DE ESPECIES QUE APORTAN LOS SOCIOS DE E&N
ESPINEL Y NINA CIA. LTDA. PARA EL AUMENTO DE CAPITAL
APROBADO EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE 17 DE AGOSTO DE 1995

ROBERTO ESPINEL ECHEVERRIA APORTA CON LO SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL APORTE
001	Computador Mini Tower 486-DX2	4'200.000	
002	Mueble grande de computador	600.000	
003	Regulador de voltage tripplite	250.000	
004	Calculadora cassio DR-120	250.000	
005	Teléfono Ericson	50.000	
006	Teléfono.Fax-Panasonic	650.000	
Total Aportado		S/.	6'000.000

EDUARDO NINA LASSO APORTA LO SIGUIENTE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR	
007	Computador Magitronic	3'000.000	
008	Impresora Okidata OL-400	1'800.000	
Total Aportado		S/.	4'800.000

ANDREA NINA APORTA CON LO SIGUIENTE:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
009	Escritorio ejecutivo c/vidrio	700.000	
010	Sillón ejecutivo	200.000	
011	Mesa de dibujo con paralela	100.000	
012	Mesa de dibujo con paralela	100.000	
013	3 taburetes	75.000	
014	2 Lámparas de dibujo	25.000	
Total Aportado		S/.	1'200.000
TOTAL AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIES			12'000.000 =====

LOS APORTANTES DECLARAN QUE LOS BIENES SON DE SU PROPIEDAD Y QUE TRASPASAN EL DOMINIO A LA COMPANIA.
POR UNANIMIDAD ACEPTAN EL AVALÚO DE CADA UNA DE LAS ESPECIES APORTADAS.
ENCONTRÁNDOSE DE ACUERDO EN TODOS LOS TÉRMINOS DE ESTE INVENTARIO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ROBERTO ESPINEL E.

ARQ. EDUARDO NINA L.

ANDREA NINA PEREDA

E & N CIA LTDA

PROYECTOS--CONSTRUCCIONES

ENE

07

Quito, 29 de Diciembre de 1.994

Sr.

Roberto Espinel Echeverria
Presente.

De mis consideraciones:

La Asamblea Extraordinaria de Socios de la Compañía **E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo de dos Años.

Por lo tanto, tendrá ud. las Facultades y Atribuciones que constan en las Estatutos y los que señalare la Asamblea General.

La Compañía **E & N ESPINEL - NINA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura celebrada el 7 de Julio de 1.993, aprobada por la Superintendencia de Compañías el 22 de Noviembre de 1.993 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Diciembre de 1.994.

Sin otro particular le saludo atentamente

Arq. Eduardo Nina Lasso
Gerente General

Acepto el Cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA** y tomo posesión del Cargo.

Quito, 29 de Diciembre de 1.994

Roberto Espinel Echeverria

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **0086** del Registro de Nombres y Apellidos. **126**
6 ENE. 1995

Quito, a **6 ENE. 1995**
REGISTRO MERCANTIL

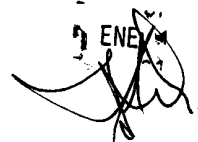
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Razón; Dr. JUAN ANTON GARCIA,
Notario, Sucesor del Cárdeno Quito
Certifica y da fe que el documento
que a continuación se describe
de la Compañía **E & N ESPINEL - NINA CIA LTDA** se
inscribió en el Registro Mercantil
Quito, a **22 Noviembre 1.996**

NOTARIO SUCESOR DEL CANTON QUITO



E&N CIA. LTDA.
DISEÑO - CONSTRUCCIONES



08

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES

Yo, Eduardo Nina L. con cédula de identidad No. 170250641-9 y en calidad de socio Activo de la E&N ESPINEL-NINA CIA. LTDA. declaro bajo juramento que entrego los siguientes bienes en TRANSFERENCIA DE DOMINIO a la Compañía para el aumento de capital a la fecha, de conformidad a la resolución tomada en el acta de fecha jueves 17 de Agosto de 1995.

DESCRIPCION	VALOR
Computador Magitronic	3'000.000
Impresora Okidata OL-400	1'800.000
Total Aportado	S/. 4'800.000

Por unanimidad los socios aceptan el avalúo de cada una de las especies aportadas, encontrándose de mutuo acuerdo en todos los términos de estos bienes y quedan inventariados en la compañía.

Los aportantes declaran en forma expresa que los bienes son de su propiedad y que traspasan el dominio a la compañía a partir de la presente fecha 17 de agosto de 1995.

ENTREGUE CONFORME

SOCIO ACTIVO

RECIBI CONFORME

REPRESENTANTE LEGAL
E&N ESPINEL-NINA CIA. LTDA.



E&N CIA. LTDA.

DISEÑO - CONSTRUCCIONES

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES

Yo, Roberto Espinel con cédula de identidad No. 170468587-2 y en calidad de socio Activo de la E&N ESPINEL-NINA CIA. LTDA. declaro bajo juramento que entrego los siguientes bienes en TRANSFERENCIA DE DOMINIO a la Compañía para el aumento de capital a la fecha, de conformidad a la resolución tomada en el acta de fecha jueves 17 de Agosto de 1995.

DESCRIPCION	VALOR
Computador Mini Tower 486-DX2	4'200.000
Mueble grande de computador	600.000
Regulador de voltage tripplite	250.000
Calculadora cassio DR-120	250.000
Teléfono Ericson	50.000
Teléfono Fax-Panasonic	650.000
Total Aportado	S/. 6'000.000

Por unanimidad los socios aceptan el avalúo de cada una de las especies aportadas, encontrándose de mutuo acuerdo en todos los términos de estos bienes y quedan inventariados en la compañía.

Los aportantes declaran en forma expresa que los bienes son de su propiedad y que traspasan el dominio a la compañía a partir de la presente fecha 17 de agosto de 1995.

ENTREGUE CONFORME

SOCIO ACTIVO

RECIBI CONFORME

REPRESENTANTE LEGAL
E&N ESPINEL-NINA CIA. LTDA.

Roberto Espinel

170601264-9



E&N CIA. LTDA.
DISEÑO - CONSTRUCCIONES

09

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES

Yo, Andrea Nina cédula de identidad No. 171131951-5 y en calidad de socio Activo de la E&N ESPINEL-NINA CIA.LTDA. declaro bajo juramento que entrego los siguientes bienes en TRANSFERENCIA DE DOMINIO a la Compañía para el aumento de capital a la fecha. de conformidad a la resolución tomada en el acta de fecha jueves 17 de Agosto de 1995.

DESCRIPCION	VALOR
Escritorio ejecutivo c/vidrio	700.000
Sillón ejecutivo	200.000
Mesa de dibujo con paralela	100.000
Mesa de dibujo con paralela	100.000
3 taburetes	75.000
2 lámparas de dibujo	25.000
Total Aportado S/.	1'200.000

Por unanimidad los socios aceptan el avalúo de cada una de las especies aportadas, encontrándose de mutuo acuerdo en todos los términos de estos bienes y quedan inventariados en la compañía.

Los aportantes declaran en forma expresa que los bienes son de su propiedad y que traspasan el dominio a la compañía a partir de la presente fecha 17 de agosto de 1995.

ENTREGUE CONFORME

SOCIO ACTIVO

RECIBI CONFORME

REPRESENTANTE LEGAL
E&N ESPINEL-NINA CIA.LTDA.



E&N CIA. LTDA.

DISEÑO - CONSTRUCCIONES

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE E & N ESPINEL-NINA CIA LTDA , CELEBRADA EL DÍA JUEVES 17 DE AGOSTO DE 1995

En la ciudad de Quito, a 17 de agosto de 1995, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Almagro 427 y García, se encuentran presentes los socios señores ROBERTO ESPINEL ECHEVERRÍA, EDUARDO NINA LASSO Y ANDREA NINA PEREDA, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de E&N ESPINEL-NINA CIA LTDA, a los que les corresponde los votos de acuerdo a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Roberto Espinel E.	500.000	50
Eduardo Nina L.	450.000	45
Andrea Nina P.	50.000	5
TOTALES:	1'000.000	100

Preside la Junta el Sr. Roberto Espinel Echeverría, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Arq. Eduardo Nina Lasso, Gerente General.

El señor Presidente consulta si se instalan en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 280 de la Ley de Compañías y los literales C y L de la cláusula DÉCIMO QUINTA de los Estatutos de la Compañía, a fin de tratar en primer lugar sobre el aumento del capital social de la Compañía; y, en segundo lugar la reforma de los Estatutos de la misma, a consecuencia de la decisión del aumento de capital, los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse para tratar lo indicado. El señor Presidente ordena comprobar el quórum de asistentes y la nómina de concurrentes a la misma; se comprueba que está presente la totalidad de capital social y todos los socios de la compañía. Toma la palabra el Señor Roberto Espinel E., Presidente de la compañía, quién manifiesta que es necesario y urgente aumentar el capital social de la compañía que en este momento es de UN MILLÓN DE SUCRES, con el fin de cumplir con las disposiciones expresas de la Ley vigente, que en la actualidad exige para las compañías de responsabilidad limitada un capital de Dos millones de sucres, como mínimo, indicando además que es urgente este aumento, es de que el 31 de agosto del presente año, vence el plazo dado por la Superintendencia de Compañías para cumplir con este mandato. Toma la palabra el Arq. Eduardo Nina L. y manifiesta que el aumento de capital debería realizarse en especies y en numerario. La Srta. Andrea Nina Pereda indica que se encuentra de acuerdo con este procedimiento.

Roberto Espinel y Andrea Nina P., aceptan la propuesta del Arq. Nina de aportar en especies y numerario.



E&N CIA. LTDA.
DISEÑO - CONSTRUCCIONES

ENE

10

El Sr. Roberto Espinel E. indica que su aportación al aumento de capital sería de SEIS MILLONES en especies y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL sucres en numerario. El aporte del Arq. Eduardo Nina sería de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL en especies y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL sucres en numerario y el de la Srta. Andrea Nina Pereda, sería de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL en especies y UN MILLÓN CIEN MIL sucres en numerario.

Roberto Espinel indica que las aportaciones en especies a fin de que se valorem deben constar en un inventario aprobado por todos los socios. Y además indica que al aumentar el capital debe reformarse la cláusula correspondiente al capital social de la compañía. Luego de las deliberaciones sobre estos puntos la Junta Universal de Socios, por unanimidad, toma las siguientes resoluciones:

1).- Por unanimidad aumentar el capital social de E&N ESPINEL-NINA Cía. Ltda. de UN MILLÓN DE SUCRES a VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, es decir un aumento de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES, doce millones de sucres suscritos y pagados en especies y Once millones de sucres suscritos Y pagados en numerario, en forma proporcional por los tres socios. El capital de la compañía corresponde a 2.400 participaciones de DIEZ MIL sucres cada una.

2).- Reformar los Estatutos de la compañía en la cláusula QUINTA, referente al capital social en los siguientes términos:

La cláusula QUINTA dirá:
DEL CAPITAL SOCIAL.

El capital social de la compañía es de 24 millones de sucres, representado por 2.400 participaciones de Diez mil sucres cada una. El cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	CAPITAL PAGADO ESPECIES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICI- PACIONES
Roberto Espinel E.	500.000	6.000.000	5.500.000	12.000.000	1.200
Eduardo Nina L.	450.000	4.800.000	4.400.000	9.650.000	965
ANDREA NINA P.	50.000	1.200.000	1.100.000	2.350.000	235
TOTALES	1.000.000	12.000.000	11.000.000	24.000.000	2.400

Son VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, que corresponde a 2.400 participaciones de DIEZ MIL cada una, conformado por Un millón de capital inicial, DOCE MILLONES de aporte en especies y ONCE MILLONES suscritos y pagados en numerario

Se traspasa expresamente el dominio de las especies que constan en el inventario que es parte integrante de esta junta y que serán registrados en los activos de la compañía E&N Cía. Ltda.



E&N CIA. LTDA.
DISEÑO - CONSTRUCCIONES

3).- Dejar expresa constancia que los socios señor ROBERTO ESPINEL ECHEVERRIA, Arq. EDUARDO NINA LASSO y Srta. ANDREA NINA PEREDA, renuncian expresamente a su derecho de preferencia, caso de existir alguna diferencia porcentual en favor del socio beneficiario.

4).- Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para que conjunta o individualmente realicen los trámites previos a la celebración de las escrituras, así como los trámites correspondientes hasta la total legalización del aumento de capital y reforma de estatutos.

5).- Se resuelve que el inventario de los bienes, que se aport en especie, sea parte integrante de la escritura pública reforma de estatutos. Así como de esta Acta.

No teniendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para la redacción del acta; una vez redactada la misma el señor Secretario da lectura, se toma votación y el acta es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. El Presidente levanta la sesión a las 18H00.

Roberto Espinel E.
P.
Presidente

Eduardo Nina L.
Gerente-Secretario

Andrea Ni
Socio

Certifico que la presente acta se copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía, Quito, a 21 de agosto de 1995.

Arq. Eduardo Nina Lasso
Gerente-Secretario



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE E & N ESPINEL-NINA CIA LTDA, EN LIQUIDACION, CELEBRADA
EL DIA 03 DE OCTUBRE DE 1996

En la ciudad de Quito, a 03 de octubre de 1996, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Almagro 427 y García, se encuentran presentes los socios señores ROBERTO ESPINEL ECHEVERRIA, / EDUARDO NINA LASSO Y ANDREA NINA PEREDA, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de E&N ESPINEL-NINA CIA LTDA, en Liquidación a los que les corresponde los votos de acuerdo a sus participaciones en la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Roberto Espinel E.	500.000,00	50
Eduardo Nina L.	450.000,00	45
Andrea Nina P.	50.000,00	5
TOTALES:	1.000.000,00	100

En primer lugar se pone en consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Reactivación de la compañía.
- 2.- Aumento del capital.
- 3.- Reforma a los Estatutos.

Preside la Junta el Sr. Roberto Espinel Echeverría, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Arq. Eduardo Nina Lasso, Gerente General; el señor Presidente ordena al señor Secretario comprobar el quórum de asistentes y la nómina de concurrentes a la misma; se comprueba que está presente la totalidad del capital social y todos los socios de la compañía y pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo el señor Presidente que se trate el primer punto.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El Arq. Eduardo Nina, manifiesta que a pesar de los múltiples problemas económicos la Compañía ESPINEL-NINA CIA LTDA, en Liquidación, ha dejado bien puesto su nombre por la seriedad, responsabilidad con la que se han realizado los trabajos motivo por el cual mociona que se solicite a la Superintendencia de Compañías la reactivación la compañía, moción que es aprobada por unanimidad.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto del orden del día.



E&N CIA. LTDA.

DISEÑO - CONSTRUCCIONES

2.- AUMENTO DEL CAPITAL.

Por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de E&N ESPINEL-NINA Cía. Ltda. en Liquidación, de UN MILLÓN DE SUCRES a VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, es decir un aumento de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES, doce millones de sucres suscritos y pagados en especies y Once millones de sucres suscritos Y pagados en numerario en forma proporcional por los tres socios.

El capital de la compañía corresponde a 2.400 participaciones de DIEZ MIL sucres cada una.

Es decir, que en este punto del orden del día del aumento del capital se ratifica en todo lo aprobado en el Acta del 17 de agosto de 1995.

El señor Presidente Roberto Espinel dispone que se pase al tercer punto del orden del día.

3.- REFORMA A DE LOS ESTATUTOS.

El Arq. Eduardo Nina mociona que se reforme los Estatutos en los términos establecidos en el Acta del 17 de agosto de 1995.

Reformar los estatutos de la compañía en la cláusula QUINTA referente el capital social en la siguiente forma:

La cláusula QUINTA dirá:

DEL CAPITAL SOCIAL.

El capital social de la compañía es de 24 millones de sucres, representado por 2.400 participaciones de Diez mil sucres cada una. El cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL INICIAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO ESPECIES	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICI- PACIONES
Roberto Espinel E.	500.000	4.000.000	5.500.000	12.000.000	1.200
Eduardo Nina L.	450.000	4.800.000	4.400.000	9.650.000	965
ANIREA NINA P.	50.000	1.200.000	1.100.000	2.350.000	235
TOTALES	1.000.000	12.000.000	11.000.000	24.000.000	2.400

Son VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, que corresponde a 2.400 participaciones de DIEZ MIL cada una, conformado por Un millón de capital inicial, DOCE MILLONES de aporte en especies y ONCE MILLONES en numerario pagados en efectivo.



E&N CIA. LTDA
DISEÑO - CONSTRUCCIONES



12

Se traspassa expresamente el dominio de las especies que constan en el inventario que es parte integrante de esta minuta y que serán registrados en los activos de la compañía E&N Cía Ltda. en Liquidación.

Dejar expresa constancia que los socios señor ROBERTO ESPINEL ECHEVERRIA, Arq. EDUARDO NINA LASSO y Srta. ANDREA NINA PEREDA, renuncian expresamente a su derecho de preferencia, caso de existir alguna diferencia porcentual en favor del socio beneficiario.

Autorizar a los señores Presidente y Gerente General para que conjunta o individualmente realicen los trámites previos a la celebración de las escrituras, así como los trámites correspondientes hasta la total legalización del aumento de capital y reforma de estatutos.

Se resuelve que el inventario de los bienes, que se aportan en especie, sean parte integrante de la escritura pública de reforma de estatutos. Así como de esta Acta.

No teniendo otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para la redacción del acta; una vez redactada la misma el señor Secretario da lectura, se toma votación y el acta es aprobada por unanimidad, y para constancia suscriben todos los socios. El Presidente levanta la sesión a las 18H00.

Roberto Espinel E.
Presidente

Eduardo Nina L.
Gerente-Secretario

Andrea Nina P.
Socio

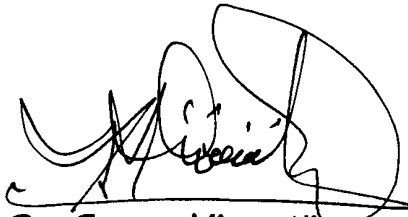
Certifico que la presente acta es copia de la original que reposa en el libro de actas de la compañía, Quito, a 03 de octubre de 1996.

Arq. Eduardo Nina Lasso
Gerente-Secretario

...equí los habilitantes. -

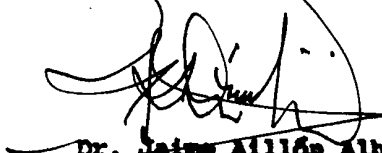
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. -




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RAZON: Por Resolución No. 96.1.2.1.3370, de 16 de Diciembre de 1.996 dictada por el Intendente de Compañías de Quito. Se aprueba esta escritura de reactivación aumento de capital y reforma - de Estatutos.- Quito, 20 de Diciembre de 1.996.- EL NOTARIO.- Senté razón.-




Dr. Jaime Aillón Albán,
NOTARIO CUARTO INTERINO DE ESTE
CANTON

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO DE 16 DE DICIEMBRE DE 1996, bajo el número 041 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3295 del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 6189 tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reactivación de la Compañía " E & N ESPINEL NINA CIA.LTDA., EN LIQUIDACION, el Aumento de Capital, la Reforma de Estatutos. Declarar terminado el proceso de liquidación. Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador señor licenciado Iván Andrade Vaca.- Otorgada el 25 de noviembre de 1996, ante el Notario CUARTO INTERINO del cantón Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se fijó un extracto signado con el número 026.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 415.- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

fdp

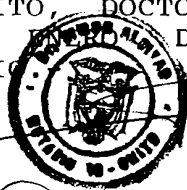
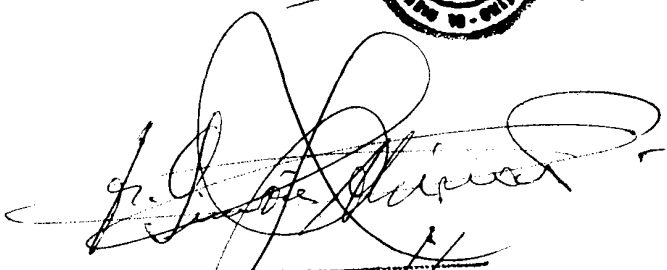
[Firma]
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RA-

ZON.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " E & N ESPINEL NINA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, A MI CARGO; HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS.UNO.DOS.UNO. TRES TRES SIETE CERO, DE DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, DICTADA POR EL DOCTOR IVAN CARVALLO MACIAS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, POR LA CUAL SE APRUEBA: LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN LIQUIDACION, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPAÑIA; DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR, QUE SE REALIZARON MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE VEINTE Y CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- QUITO, A TRECE DE [REDACTED] DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO





Dr. Simón A. Alcívar Dalaviera,
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO